



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 2020-MPP

Pomabamba, 06 de mayo del 2020



EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día seis de mayo dos mil veinte, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Provincial de Pomabamba, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 9° - Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 26) señala: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional. Por su parte el artículo 20- Atribuciones del alcalde- numeral 23) establece: Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, de acuerdo al artículo 88.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que estipula "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día seis de mayo dos mil veinte, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Distrital de Pomabamba, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2020;

Asimismo, se tiene a la vista el documento denominado "**Convenio de gestión para el mantenimiento Periódico del camino vecinal "Emp. PE-14C (Pomabamba) - Dv. Chuyas - Dv. Huayllan - Pte. Lucma (Límite Provincial) durante el año dos mil veinte, entre el Proyecto Especial de Infraestructura de**

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Transporte descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS



Que, después de revisado los documentos es necesario aprobar en sesión de concejo el mencionado convenio,

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, al Sr. **ALCALDE PROVINCIAL EDGARD ALCIDES VÍA MELGAREJO**, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, suscriba el Convenio de gestión para el mantenimiento Periódico del camino vecinal "Emp. PE-14C (Pomabamba) - Dv. Chuyas - Dv. Huayllan - Pte. Lucma (Limite Provincial) durante el año dos mil veinte, entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Pomabamba; en el Marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR** el presente Acuerdo de Concejo al Instituto Vial Provincial de Pomabamba para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

"Año de la Universalización de la Salud"

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe  Municipalidad de Pomabamba

 municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe  alcaldia@munipomabamba.gob.pe